



Despacho del Alcalde

Decreto No. 0650

(6 AUG 2010)

POR EL CUAL SE PROFIEREN DETERMINACIONES CON MOTIVO DE LA
CONMEMORACIÓN DEL 7 DE AGOSTO Y LA POSESIÓN DEL PRESIDENTE DE LA
REPÚBLICA

LA ALCALDESA (E) DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, particularmente las contenidas en
el artículo 315 de la Constitución Política y 91 de la ley 136 de 1994

CONSIDERANDO:

Que conforme al artículo 2 de la Constitución Política, son fines esenciales del Estado Colombiano entre otros, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Carta, y es deber de las autoridades proteger a todas las personas en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, para garantizar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado.

Que el próximo 7 de Agosto se conmemorará la Batalla de Boyacá, en el marco del cual se realizarán diferentes actos cívicos, militares y culturales. Así mismo se realizará la posesión del nuevo presidente de la República.

Que en consejo extraordinario de seguridad realizado el 5 de agosto de 2010 se determinó la necesidad de decretar la ley seca. No obstante, a solicitud del sector de comerciantes del Municipio, se reducirá el horario de funcionamiento de los establecimientos de comercio cuya actividad sea el expendio y/o consumo de bebidas embriagantes, en aras de garantizar la seguridad y convivencia ciudadanas

Que mediante decreto 0647 de 4 de agosto de 2010 se encargó a la doctora SILVIA, ADRIANA PAZ BASTIDAS, de las funciones delegatarias como Alcaldesa encargada.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- El horario de funcionamiento de los establecimientos que tengan como actividad el expendio y/o consumo de bebidas embriagantes expendio con o sin consumo de bebidas embriagantes durante los días seis (6) y siete (7) de Agosto de dos mil diez (2010) será hasta las doce (12 p.m.) de la noche.

ARTÍCULO 2º.- La Secretaría de Gobierno Municipal en coordinación con la Policía Nacional, conforme a sus competencias y funciones efectuará la inspección, vigilancia y control de las determinaciones tomadas a través del presente, realizando las actividades legales necesarias para evitar su contravención e imponiendo a los infractores las sanciones legales correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- REMITIR copia del presente acto, al Comando de la Policía Nacional con Jurisdicción en el Municipio de Pasto, a la Secretaría de Gobierno, y a la Secretaría de Tránsito y Transporte para su conocimiento y aplicación acorde con sus competencias legales y reglamentarias.



Despacho del Alcalde

Decreto No. 0650

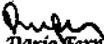
(16 AUG 2010)

ARTÍCULO 4º. ORDENAR a la Jefe de la Oficina de Comunicaciones, divulgar el presente acto administrativo, por los medios de comunicación local, para conocimiento y aplicación de la comunidad en general

ARTÍCULO 5º. El presente acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


SILVIA ADRIANA PAZ BASTIDAS
Alcaldesa de Pasto (e)


Proyectó: *Darío Fernando Paguay Mora*
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica Gobierno


Yo Bo. Oficina Asesoría Jurídica
Despacho del Alcalde